

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1354/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Fabián BIGIONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó Tecnología y Ensayo de Materiales II e Ingeniería Legal, con anterioridad a sus correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1354/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1354/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de las asignaturas Tecnología y Ensayo de Materiales II e Ingeniería Legal, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, Hidráulica General e Hidráulica Aplicada, respectivamente, al alumno Gabriel Fabián BIGIONI,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

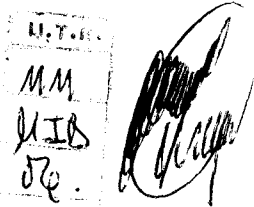
- 2 -

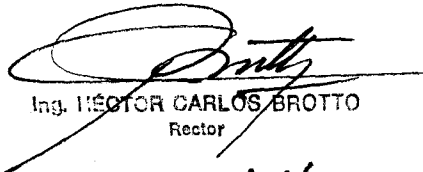
///.-

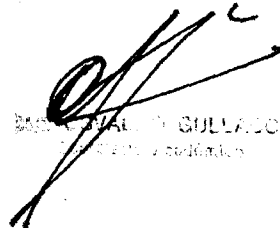
legajo nro. 07-41777-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 310/94



  
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. CARLOS GULLACCI  
Secretario de Rectorado